

ACTA N° 11427

Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas y treinta minutos del primero de julio de mil novecientos noventa y ocho con asistencia de los señores Magistrados Meza Chaves quien preside; Fonseca Montoya, Arias Castro, Chacón Pacheco y Pinto López.

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión inmediata anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Se dispone: A propuesta del Magistrado Meza Chaves se crea una comisión para que estudie todos los aspectos relacionados con la automatización del voto, la cual estará integrada por el Magistrado Rafael Villegas Antillón, Directora General del Registro Civil, Director de Planificación Institucional y Jefe de Informática.

ARTICULO TERCERO.- De la Unidad Ejecutora de la Construcción del Nuevo Edificio se conoce oficio N° 1469, de fecha 29 del pasado mes, en el que señala:

“Para los efectos correspondientes me permito adjuntar copia del acta de la sesión 300-98, celebrada ayer por la Unidad Ejecutora del Nuevo Edificio.

De conformidad con el artículo cuarto, se eleva a conocimiento del Superior el Oficio N° DT 35/98 del 29-06-98, mediante el cual el

Arq. Percy Zamora presenta presupuesto para el siguiente trabajo: "Efectuar movimientos de tierra en el sector norte del edificio de la III etapa", por un valor de ¢1.054.537,00 a favor de la Constructora ADENIP S.A. Sobre el particular se recomienda que se autorice el respectivo trabajo, pues el Director Técnico del Proyecto lo considera necesario para la obra, además de que no generaría erogación adicional ya que se compensaría con los créditos a favor del TSE que se están analizando

Se dispone: Aprobar.

ARTICULO CUARTO.- De los señores Gustavo Fitoria Mora, Javier Vega Garrido y Rodolfo Zeledón Mora se conoce oficio N° 499, de fecha 30 del pasado mes, en el que rinden informe acerca del resultado del estudio de la energía eléctrica en el nuevo edificio de este Tribunal, realizado por la empresa DACPE S.A. En virtud de lo anterior recomiendan:

“1. Que se autorice a la Oficina de Servicios Generales, para que por medio de sus trabajadores en el área eléctrica inicien la revisión de la polaridad de todos los tomacorrientes y balanceen las cargas de los tableros. Para esto, la Proveduría ya a iniciado las gestiones pertinentes para adquirir los instrumentos que se requieren.

2. Por constituir técnicamente la solución optima a los problemas que presenta la red eléctrica, que se escoja la primera alternativa

planteada por la consultora, concerniente a la adquisición de transformadores de aislamiento. Asimismo, que debido a la actual inopia de recursos financieros específicos en la subpartida 390: Equipos varios, se comisione a la Contaduría y a la Dirección de Planificación Institucional para que informen sobre la factibilidad y oportunidad de practicar la reprogramación presupuestaria del caso, de tal suerte que dicha subpartida se vea reforzada en al menos 35.0 millones de colones.

3. En virtud de que se está iniciando la construcción de la tercera etapa, fase II del complejo institucional, que la Dirección Técnica del Proyecto, una vez que se nombre al consultor interno electromecánico, coordine lo pertinente a los efectos de que se verifique una inspección oportuna y adecuada de la obra eléctrica existente y de la que se construirá, así como una actualización de todos los planos electromecánicos, de tal forma que se produzca una identificación y localización veraz y breve de todos los tableros.

4. Debido a que la UPS principal ha alcanzado un notable porcentaje de su carga de trabajo (95%), que el Centro de Informática tome nota de esta limitación con el fin de que cualquier futura conexión de equipos sea previamente consultada y coordinada con el Sr. Rodolfo Zeledón Mora, Encargado de Mantenimiento.

Finalmente, en los próximos días la Proveeduría someterá a aprobación del Tribunal el cartel que sustentará la adquisición de la UPS recomendada, recurso que ligado a las apuntadas actividades que realizarán los técnicos electricistas de la Institución, reducirá - a juicio del servidor Zeledón Mora - en más de un 50% las actuales deficiencias de la red eléctrica, sin perjuicio, claro está, de las ventajas y beneficios que se obtendrán cuando se adquieran los respectivos transformadores de aislamiento.”

Se dispone: Aprobar las recomendaciones que se señalan. Asimismo en cuanto al orden de las mismas, se acuerda:

1. El señor Jefe de Servicios Generales realizará la revisión de la polaridad de todos los tomacorrientes y balanceen las cargas de los tableros.

2. El señor Director de Planificación Institucional adicionará al anteproyecto de presupuesto de la subpartida 390:Equipos Varios, la suma de ¢35.000.000.00.

4. El señor Jefe del Centro de Informática tomará en cuenta la limitación de la UPS principal a la hora de cualquier futura conexión de equipos, coordinando lo pertinente con el señor Rodolfo Zeledón Mora.

Asimismo se definirán las propuestas respectivas a la mayor brevedad.

ARTICULO QUINTO.- Del señor Proveedor, Julio Sáenz Aguilar, se conoce oficio N° 502, de fecha 30 de junio del año en curso, en el que solicita autorización para ajustar los saldos actuales de cupones para consumo de combustible (diesel y gasolina), según detalla en su nota.

Se acuerda: Se concede la autorización que solicita el señor Proveedor del Tribunal.

ARTICULO SEXTO.-. Del señor Jefe de Personal, Lic. Ricardo Carías Mora, se conoce:

a) Oficio N° 601-98 de fecha 30 del pasado mes en el que señala:

“Con el propósito de hacerlo de conocimiento del Superior, por su digno medio me permito informar que la Dra. Mercedes Barrantes disfrutará vacaciones del 02 al 10 de julio entrante (7días), por lo que el Consultorio Médico permanecerá cerrado durante ese lapso.

En caso de necesidad o de urgencia, los empleados pueden acudir a sus respectivas clínicas del Seguro Social para recibir la atención requerida.

Se dispone: Tomar nota.

b) Oficio N° 602-98 de fecha 30 del pasado mes en el que señala:

“**ASUNTO:** solicitud de prórroga de recargo de funciones de Jefatura en la Oficina de Defunciones.

Para lo que a bien tenga resolver el Tribunal Supremo de Elecciones, me permito elevar a consideración el Oficio No. 526-98-DG del día de hoy que suscribe la Licda. Marisol Castro Dobles, Directora General del Registro Civil, mediante el cual solicita una nueva prórroga por un mes del recargo de funciones de la Jefatura de la Oficina de Defunciones en el servidor **Mario Sancho Madrigal**.

Como es de conocimiento del Superior, las tareas que lleva a cabo esa oficina serán asumidas por la Sección de Padrones e Indices una vez que se concrete el cambio de cédula y la reestructuración del Departamento Electoral. No obstante, mientras eso no suceda la oficina debe continuar laborando normalmente como lo ha hecho hasta ahora, por lo que estima el suscrito que la gestión de la señora Directora General es procedente y, salvo superior criterio, bien puede autorizarse.

El servidor Sancho Madrigal labora como Oficinista 4 en la Oficina de Defunciones, ostenta la categoría inmediata inferior y desde la partida del señor Eloy Parajeles Montero es quien lo ha sustituido como jefe interino. De aprobarse la presente gestión, la prórroga sería del 01 al 31 de julio del año en curso.

Se acuerda: Aprobar.

c) Oficio N° 600-98 de fecha 30 del pasado mes en el que señala:

“**ASUNTO:** solicitud de adelanto de vacaciones.

Para los fines consiguientes, me permito elevar a consideración del Superior la nota del 25 de los corrientes que suscribe el señor **Manuel Gerardo Umaña Martínez**, Trabajador Especializado de Servicios Generales, mediante la cual presenta solicitud para que se le conceda un adelanto de 15 días de vacaciones proporcionales, a partir del próximo 6 de julio y por los motivos que se sirve exponer.

El servidor Umaña Martínez adquiere derecho a 20 días hábiles del período 97-98 el próximo 01 de setiembre, por lo que a la fecha pretendida tendrá a su favor 17 días de vacaciones proporcionales, de los cuales requiere quince.

Puede apreciarse que la gestión cuenta con la anuencia de su jefe inmediato.

Se acuerda: Aprobar.

d) Oficio N° 599-98 de fecha 30 de junio del año en curso en el que señala:

“**ASUNTO:** solicitud de encargo de funciones en la Contraloría.

Para los efectos pertinentes, por su digno medio me permito elevar a conocimiento del Superior el Oficio No.031-98 del 25 de los corrientes que suscribe el señor Jaime Madriz Muñoz, Contralor Electoral, mediante el cual solicita que durante su ausencia por vacaciones del 06 de julio al 14 de agosto (30 días hábiles), sus

funciones se *encarguen* en el Lic. Gilberto Gómez Guillén, quien se desempeña como Contador de este Organismo Electoral.”

Se dispone: Aprobar el encargo de funciones conforme se solicita. Asimismo, se tendrá el mismo control con respecto al acomodo y revisión de papeletas que serán recicladas.

ARTICULO SETIMO.- Del señor Contador, Lic. Gilberto Gómez Guillén, se conoce:

a) Oficio N° 229-98 de fecha 23 de los corrientes al que adjunta la factura N° 5093, emitida por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, relativa a servicios eléctricos brindados a estos organismos en el mes de abril de 1994. En virtud de lo anterior y para proceder al respectivo trámite, sugiere que la Asesoría Jurídica informe sobre la procedencia del mismo, ya que podría haber prescrito el derecho por el transcurso del tiempo.

Se acuerda: Pase al señor Asesor Jurídico para su estudio e informe de acuerdo con lo solicitado por el señor Contador.

b) Oficio N° 237-98 de fecha 30 del pasado mes en el que solicita autorización para el pago de gastos por alimentación que se detalla en nota, a nombre de los señores Jaime Garita Sánchez y Guillermo Carballo Araya.

Se acuerda: Se concede la autorización que solicita el señor Contador. Se le recuerda al Lic. Garita Sánchez que la gestión de viáticos debe realizarse con antelación a la gira correspondiente.

ARTICULO OCTAVO.- Del señor Jefe de Seguridad y Vigilancia, Eduardo Acosta Cortés, se conoce oficio N° 136-98 de fecha 30 del pasado mes en el que, en virtud de que no se ha podido efectuar el traslado de la servidora Priscilla Xirinachs Jiménez a ese despacho con motivo del proceso de cambio de cédula, solicita que en alguna de las plazas que se encuentran congeladas o vacantes, se nombre en esa oficina a la señora Patricia Campos Eno.

Se dispone: Pase a la Oficina de Personal para lo de su cargo.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO NOVENO.- De la señora Directora General del Registro Civil, Licda. Marisol Castro Dobles y el Lic. Ricardo Carías Mora, Jefe de Personal, se conoce oficio N° 594-98 de fecha 29 del pasado mes en el que señalan:

“ASUNTO: puestos a reasignar en Oficinas Regionales.

Antecedente: Oficio No. 2961 del 25-06-98 de esa Secretaría.

En sesión 11423 celebrada el pasado 24 de junio, el Superior aprobó las recomendaciones formuladas por la Dirección de Planificación Institucional en el sentido de que en cada Oficina Regional

del Registro Civil conectada al sistema de cómputo se reasigne una plaza de Oficinista 3 a Oficinista 4, de manera que quien la ocupe asuma la responsabilidad de firmar las certificaciones y constancias que se expiden en esas sedes durante las ausencias imprevistas y justificadas del jefe.

Como consecuencia de lo anterior y en atención a lo dispuesto por el Tribunal en dicha sesión, los suscritos nos permitimos presentar a consideración de los señores Magistrados un anexo con el nombre de los empleados que proponemos para el fin descrito.

Para dicha selección tomamos en cuenta factores como la experiencia en labores propias de la oficina, experiencia en tareas de Jefatura (recargos de funciones), antigüedad en la oficina, calificación de servicios anuales y recomendación del jefe inmediato.

Con respecto al último factor que se cita, debemos indicar que solamente la señora Jefe de la Regional de Heredia no coincide con la elección realizada, pues ella se inclina por la servidora Carmen Nuria Campos Jara. Nuestra escogencia se justifica básicamente en las siguientes tres situaciones:

- a)- experiencia en labores de Jefatura: el señor Fabio Hernández es la persona que normalmente sustituye a la Jefe y en él recaen los recargos de funciones.

- b)- antigüedad: 22 años de servicio del señor Fabio Hernández contra 14 de la señora Campos Jara.
- c)- resultado de las últimas calificaciones anuales de servicio en esa oficina.”

PUESTOS A REASIGNAR EN OFICINAS REGIONALES

	OFICINA REGIONAL	NUMERO DE PUESTO	NOMBRE DEL SERVIDOR
1.-	Pérez Zeledón	46108	Omar Elizondo Navarro
2.-	Alajuela	46140	Gerardo Mejía Salazar
3.-	Grecia	46142	Fabio Gómez Paniagua
4.-	San Carlos	90225	Eduardo Villalobos Arrieta
5.-	San Ramón	46152	Salvador Murillo Chacón
6.-	Cartago	46114	Emilia Chacón Pérez
7.-	Turrialba	46137	Rafael Angel Cambronero Brenes
8.-	Heredia	45921	Fabio Hernández Mora
9.-	Liberia	45927	Edgar Campos Mejía
10.-	Nicoya	46169	Maynor Caravaca Vargas
11.-	Puntarenas	46160	Lubín Loría Jiménez

12.-	Limón	46147	María Isabel Loaiza Chinchilla
13.-	Pococí	90228	Ulises Santamaría Salazar

Se dispone: Aprobar conforme se señala.

ARTICULO DECIMO.- De la señora Directora General del Registro Civil, Licda. Marisol Castro Dobles, se conoce oficio N° 513-98 de fecha 26 de junio del año en curso al que adjunta 40 libros con el resumen del Padrón Nacional Electoral, correspondiente al mes de mayo pasado, así como el oficio N° 105, suscrito por el señor Jefe a.i. de Padrones e Indices, referente a los movimientos en dicho padrón de ese mismo mes.

Se dispone: Tomar nota. Procédase en la forma usual.

ARTICULO UNDÉCIMO.- Se aprueba la siguiente orden de compra:

N° 6529 A FAVOR DE Librería Lehmann S.A. por un monto de ¢26.250.00.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.- Se aprueban las siguientes solicitudes de mercancías o servicios:

N° 200060 del 17-06-98, réng 234: Impresos y otros por un monto de ¢400.000.00.

N° 200061 del 23-06-98, réng 286: Otros útiles y materiales específicos por un monto de ¢1.500.000.00.

N° 200062 del 23-06-98, réng 510: Edificios por un monto de ¢67.000.000.00.

Se designa a la Proveduría como órgano fiscalizador de las respectivas contrataciones para las solicitudes N° 200060 y 200061. Además, para la N° 200062, la Unidad Ejecutora del Nuevo Edificio será el órgano fiscalizador.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- Se conocen el siguiente reporte de bien en mal estado y se aprueba su reparación:

N° 1466 de Calculadora electrónica asignada a la Dirección de Planificación Institucional con un costo aproximado de reparación de ¢10.000.00.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- Del señor Eden Pastora Gómez se conoce nota, de fecha 19 del pasado mes, en la que solicita copia certificada del expediente a su nombre, tramitado por la pérdida de nacionalidad. Asimismo otorga poder especial al señor Gilberto Valladares Escoto para que gestione a su nombre las diligencias respectivas. Lo anterior en virtud de la solicitud de revisión del citado caso, presentada por el señor Pastora Gómez.

Se acuerda: Atienda la Secretaría del despacho lo solicitado.

ARTICULO DECIMOQUINTO.- Del señor Eladio Hernández Muñoz, Presidente de la Comisión de Automatización y Procesos Electorales del Consejo Nacional Electoral de la República de Venezuela, se conoce fax de fecha 29 del pasado mes en el que manifiesta el interés de ese organismo, de establecer vínculos con este Tribunal. Asimismo desea conocer si existen en este Tribunal, alguna oficina o departamento encargado de la automatización electoral, del voto automatizado o voto informatizado.

Se dispone: Proceda el señor Secretario del despacho a dar respuesta al señor Hernández Muñoz. Asimismo se remitirá todo el material que al respecto existe en este Tribunal.

ARTICULO DECIMOSEXTO.- Se conoce nuevamente la resolución de las ocho horas con cinco minutos, del 23 de junio de los corrientes, dictada por la Secretaría del despacho, de conformidad con la cual se ordenó permutar en sus cargos a los servidores Martín Sancho Araya y Manuel Castro Porras.

Sobre el particular se dispone: Anular la anterior resolución y en su lugar se trasladan al señor Martín Sancho Araya al puesto de Trabajador Misceláneo 1, en la Oficina de Actos Jurídicos; al servidor Manuel Castro Porras, al cargo de Bodeguero en la Proveduría de este Tribunal, y al señor Martín Gómez Vargas al puesto de Auxiliar de Bodega en esa última unidad administrativa. Rige a partir del 1° de

julio de 1998. Díctese la resolución correspondiente. **ACUERDO
FIRME.**

A las once horas terminó la sesión

Enrique Meza Chaves

Oscar Fonseca Montoya

Fernando Arias Castro

Maruja Chacón Pacheco

Alvaro Pinto López
